essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA/SBE N° 04/2020 CON ID N° 374.782 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS". -

Asunción, 21 de febrero de 2020.-

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7, inciso g) del Decreto N° 2.992/19, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DEL PAC:	374782
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 166.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 022/2020:	Gs 166.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición De Equipos Informáticos
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF 30

2. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL SBE N° 374782:

Conforme a la Resolución DNCP 1513/2018 en su Art. 31 "Cantidad Mínima de oferentes" Punto a) 3° Párrafo menciona: "*Así mismo, podrá disponer la continuidad del proceso sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, para lo cual deberá remitir una nota indicando la misma, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003*"; se desprende del Acta de Sesión Publica Virtual SBE N° 374782 de fecha 03 de febrero de 2020 la apertura de las siguientes:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Computadoras personales (PC) de escritorio	
Oferente	**Mejor Precio**
Delta Tech SA - 80090894-5	165.000.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	168.000.000

2 - Notebook	
Oferente	**Mejor Precio**
Delta Tech SA - 80090894-5	22.500.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	22.900.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80090894-5 - Delta Tech SA	
Item	**Precio Ganador**
1 - Computadoras personales (PC) de escritorio	165.000.000
2 - Notebook	22.500.000

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2020 de fecha 07 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Así mismo se establece el siguiente cuadro de precios de las propuestas presentadas ***POR ITEMS*** ----------

Nº de oferta	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 341.782 - ID Nº 374.782		
		ITEM 1	ITEM 2	TOTAL
1	**PARASOF S.R.L.**	**168.000.000**	**22.900.000**	**190.900.000**
2	**DELTA TECH S.A.**	**165.000.000**	**22.500.000**	**187.500.000**

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas no se ha hecho observación.

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la U.O.C. a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de la propuesta presentada en el marco de este proceso llamado.

Razón Social	RUC	FORMULARIO DE OFERTAS DESCARGADO DEL SICP	LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/ PODER DEL REPRESENTANTE
PARASOF S.R.L.	80000727-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DELTA TECH S.A.	80090894-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo E de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DELTA TECH S.A.	PARASOF S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE*
CONSTANCIA SIPE N°	----------	1588175

*Se ha solicitado por Nota UE N° 095/2020 de fecha 17/02/2020 a la Empresa PARASOF S.R.L., fotocopia simple de la Patente Municipal vigente, que en fecha 18/02/2020 ha presentado la documentación solicitada.

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 123/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"; **según certificados N° 158426; 158423; 158421; 158418; 158413; 158336.-**

4.2. Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **PARASOFT S.R.L. y DELTA TECH S.A. no registran datos,** encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Obs: La empresa **PARASOFT S.R.L.** registra haber estado inhabilitada en fecha 07/03/2005 al 07/06/2005, y del 22/08/2011 al 22/11/2011, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **PARASOFT S.R.L. y DELTA TECH S.A.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 63° inciso a) numeral 2 del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*
El detalle a continuación:

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSION CIUDADES DEL INTERIOR con ID: 372810													
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No													
						DELTA TECH S.A.				PARASOF S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	12	DELL	USA/CHINA	13.750.000	165.000.000	DELL	CHINA	14.000.000	168.000.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	DELL	USA/CHINA	11.250.000	22.500.000	DELL	CHINA	11.450.000	22.900.000
Precio Total									187.500.000				190.900.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta del Primer Lance									13.545.967				14.228.500
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADA									13.550.000				14.500.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PONDERACION									CUMPLE				CUMPLE

5.1. MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Que, no habiendo un Registro de Gestión del Certificado en el Portal del MIC, y que la totalidad de los bienes ofertados son de origen extranjero, el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4.558/11 no es aplicado.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio"*, se verifica que el oferente DELTA TECH S.A. según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Central Distrito/Ciudad Luque y el oferente PARASOFT S.R.L. según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Capital Distrito/Ciudad Asunción.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Por todo lo expuesto, seguidamente se procede a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a la legislación vigente:

ITEM 1

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Precio Final
DELTA TECH S.A.	Central	13.750.000	1.375.000	15.125.000
PARASOF S.R.L.	Capital	14.000.000	0	14.000.000

ITEM 2

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Precio Final
DELTA TECH S.A.	Central	11.250.000	1.125.000	12.375.000
PARASOF S.R.L.	Capital	11.450.000	0	11.450.000

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ITEM 1

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	PARASOF S.R.L. *	Gs. 14.000.000.-
2°	DELTA TECH S.A.	Gs. 13.750.000.-

(*) por margen de preferencia local

ITEM 2

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	PARASOF S.R.L. *	Gs. 11.450.000.-
2°	DELTA TECH S.A.	Gs. 11.250.000.-

(*) por margen de preferencia local

Posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar la oferta más baja en precio en los ítems 1 y 2, la cual corresponde al oferente **PARASOF S.R.L**, quien es beneficiado por el margen de preferencia local. -

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se prosigue evaluando económica y técnicamente la oferta presentada por el mencionado oferente.

6. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA

7. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

7.1 Capacidad Técnica:

Informe Técnico del presente llamado fue analizado conforme lo establece el Art. 63° - **Método de Evaluación** del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nro. de ítem	Código	Nombre	Cantidad Estimada	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Presentación
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	12	Unidad	₲ 11,716.036	UNIDAD

		DELTA TECH S.A.	PARASOF S.R.L.
1 - Chasis	Micro From Factor (MFF). Debe incluir kit de montaje para el monitor. Requerido. No se aceptaran gabinetes tipo Torre, Mini torre o SFF.	Cumple	Cumple
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Cumple	Cumple
3 - Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 4.0 GHz o superior. Memoria Cache. 12 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Cumple	Cumple
4 - Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo.Cinco puertos USB 3.0, mínimo.(Tipo A) Un puerto USB 3.1 de 2° Gen tipo C Un puerto de red RJ45 - Integrada.	Cumple	Cumple
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666 MHz o mayor) de 16 Gb como mínimo	Cumple	Cumple
6 - Grabador de DVD	Tipo externo USB. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	Cumple	Cumple
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro SSD M.2 Sata o NVMe De 256 GB como mínimo.	Cumple	Cumple
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Cumple	Cumple
9 - Parlantes	Integrados	Cumple	Cumple
10 - Tarjeta de video dedicada	Integrada.Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort. (Se deberan proveer adaptador a VGA en caso de que el equipo no disponga de dicha conexion).	Cumple	Cumple
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU. Conexion VGA o DVI o DisplayPort. Pantalla Plana. Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen. Resolución 1920x1080 o superior.	Cumple	Cumple
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple	Cumple
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Cumple	Cumple
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrado. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ integrada de 300 Mbps o superior.	Cumple	Cumple
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cumple	Cumple
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Cumple	Cumple
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits tipo OLP Gov en Español ultima versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de Microsoft Office Profesional Plus Ultima version disponible. Licencia de antivirus Kaspersky como mínimo por tres años a partir de la fecha de provision.	Cumple	Cumple
18 - instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Cumple	NO CUMPLE - Al presentar como opcional ha modificado lo solicitado en la Carta de Invitacion que textualmente dice "...CD/DVD CON LOS DRIVERS".
19 - Garantia (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple	Cumple

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Víctor Hugo Benítez
Gerencia Comercial Gran Asunción

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple	Cumple
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Cumple	Cumple
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple	Cumple

Lic. Víctor Hugo Benítez
Gerencia Comercial Gran Asunción
essap sa

Se vizualiza que la empresa **PARASOFT S.A.** en el ítem 1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, **NO CUMPLE** en el numeral 18 – INSTALADORES, al presentar como opcional CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc), modificando lo solicitado en la Carta de Invitación que textualmente dice: "…***D/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc***)…"

Al respecto, se ha solicitado por Nota UE N° 082/2020 de fecha 12/02/2020 a la Empresa PARASOF S.R.L., *aclarar lo ofertado en el ítem 1 punto 18– Instaladores*, y en fecha 13/02/2020 han dado respuesta expresando cuanto sigue ***"…Aclaramos que los discos son opcionales, en el caso de solicitarse, se entregaran en medio Magnético DVD en dos juegos (Drivers y Sistema operativo)..."***

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el inciso a) num 5 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio (ÍTEM 1), cual es, la presentada por la firma **DELTA TECH S.A.**, habiéndose observado que **CUMPLE**.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nro. de Ítem	Código	Nombre	Cantidad Estimada	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Presentación
2	43211509-001	Notebook	2	Unidad	₲ 10.752.319	UNIDAD

1 - Tipo	Workstation. Exigido	DELTA TECH S.A.	PARASOF S.R.L.
2 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 4.0 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Memoria Cache8 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware	Cumple	Cumple
3 - Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2400MHz o superior)16 GB	Cumple	Cumple
4 - Unidad de Disco Duro	Tipo SATA - 1TB como mínimo. Exigido	Cumple	Cumple
5 - Tarjeta de Sonido	Integrado - Exigido	Cumple	Cumple
6 - Parlantes	Integrado - Exigido	Cumple	Cumple
7 - Tarjeta de Video	Integrado	Cumple	Cumple
8 - Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior. Exigido	Cumple	Cumple
9 - Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo. Exigido	Cumple	Cumple
10 - Teclado	Standard para Windows en español. Exigido	Cumple	Cumple
11 - Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones. Exigido	Cumple	Cumple
12 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0. Exigido	Cumple	Cumple
13 - Lector de Tarjeta de Memoria	USD y USIM Card Reader	Cumple	Cumple
14 - Lector de Huella Dactilar	Integrado. Exigido	Cumple	Cumple
15 - Puertos	HDMI x 1 LAN x 1 USB 3.0 o superior x 2 mínimo. Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	Cumple	Cumple
16 - Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	Cumple	Cumple
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	Cumple	Cumple
18 - Maletín	Compatible con el equipo. Exigido	Cumple	Cumple
19 - Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	Cumple	Cumple
20 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido.	Cumple	Cumple
21 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	Cumple	Cumple
22 - Garantía (escrita)	Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con falias, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Cumple	Cumple
23 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	Cumple	Cumple
24 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	Cumple	Cumple

Lic. Victor Hugo Benitez
Gerencia Comercial Gran Asunción
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

7.2. Experiencia:

Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares. *El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (Adquisición de Computadoras), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y/o 2018), a la fecha de presentación de la oferta. El promedio deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo del llamado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A. la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados*:

OFERENTE	Monto Total Ofertado Gs. IVA Incluido	30% del Monto Total Ofertado IVA Incluido	Promedio de Facturaciones (2016, 2017 y 2018)	PONDERACION
DELTA TECH S.A.	Gs 187.500.000	Gs 56.250.000	Gs 172.098.027	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	Gs 190.900.000	Gs 57.270.000	Gs 1.086.798.458	CUMPLE

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por DELTA TECH S.A, y PARASOFT S.R.L., cumplen el requisito. –

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, en virtud del cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 411/18 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; el Comité de Evaluación procedió conforme lo dicta la citada normativa, constatándose que el precio ofertado por la empresa **DELTA TECH S.A**. en el **ítem 1**; así también la empresa **PARASOFT S.R.L.** en el **ítem 2**, se encuentran dentro del rango establecido.

9. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LA CARTA INVITACIÓN.

Otros documentos.	DELTA TECH S.A.	PARASOFT S.R.L.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Proveer bienes nuevos, no usados en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplan con todas las características solicitadas por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (Adquisición de Computadoras), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y/o 2018), a la fecha de presentación de la oferta. El promedio deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo del llamado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A. la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO".	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE*

*Se ha solicitado por Nota UE N° 082/2020 de fecha 12/02/2020 a la Empresa PARASOF S.R.L., fotocopia Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor para el ítem 2 Notebook., que en fecha 13/02/2020 ha presentado la documentación solicitada.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

10. VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR:

En consideración de la disponibilidad presupuestaria del llamado de Gs. 166.000.000.- y el monto total a adjudicar que asciende a Gs. 187.500.000.-, de conformidad a las IAO 26 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, se procede a la disminución de la cantidad de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, de la siguiente manera:

							DELTA TECH S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	**10**	DELL	USA/CHINA	13.750.000	137.500.000
									Precio Total	**137.500.000**

							PARASOFT S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	2	DELL	CHINA	11.450.000	22.900.000
									Precio Total	**22.900.000**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **DELTA TECH S.A.** y **PARASOFT S.R.L.**, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 60° al 65° del Decreto N° 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación;

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA/SBE Nº 04/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID 374.782**., conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DELTA TECH S.A. **RUC N° 80090894-5**	**Gs. 137.500.000.-** **(guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil)**

ÍTEM N° 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARASOFT S.R.L. **RUC N° 80000727-1**	**Gs. 22.900.000.-** **(guaraníes veinte y dos millones novecientos mil)**

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa